



PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DE AAI

Noelia Sastre Martín

CONAMA2014



PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI

Noelia Sastre Martín



01 OBLIGACIÓN LEGAL

CONAMA2014



Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 26 de julio, de residuos y suelos contaminados

«Disposición transitoria primera. *Actualización de las autorizaciones ambientales integradas.*

1. El **órgano competente** para el otorgamiento de las autorizaciones ambientales integradas llevará a cabo las actuaciones necesarias para la actualización de las autorizaciones para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales, con anterioridad al **7 de enero de 2014**.

Con posterioridad, las revisiones se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.2 y 3 de esta Ley y para aquellas instalaciones de combustión acogidas a los mencionados mecanismos de flexibilidad incorporando las prescripciones que en estos mecanismos se estipulen.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado primero, se considerarán actualizadas las autorizaciones actualmente en vigor que contengan **prescripciones** explícitas relativas a:

a) Incidentes y accidentes, en concreto respecto a las obligaciones de los titulares relativas a la comunicación al órgano competente y la aplicación de medidas, incluso complementarias, para limitar las consecuencias medioambientales y evitar otros posibles accidentes e incidentes;

b) El incumplimiento de las condiciones de las autorizaciones ambientales integradas;

c) En caso de generación de residuos, la aplicación de la jerarquía de residuos establecida en el artículo 4.1.b);

d) En su caso, el informe mencionado en el artículo 12.1.f) de esta Ley, que deberá ser tenido en cuenta para el cierre de la instalación;

e) Las medidas a tomar en condiciones de funcionamiento diferentes a las normales;

f) En su caso, los **requisitos de control sobre suelo y aguas subterráneas**;

g) Cuando se trate de una instalación de incineración o co-incineración:

– Los residuos que trate la instalación relacionados según la Lista Europea de Residuos; y

– Los valores límite de emisión que reglamentariamente se determinen para este tipo de instalaciones.

Estas autorizaciones serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

El público tiene derecho a acceder a la actualización de las autorizaciones ambientales integradas, de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio.

3. Las autorizaciones que a la entrada en vigor de esta norma no incluyan las prescripciones mencionadas en el apartado anterior, deberán ser actualizadas antes del 7 de enero de 2014. El órgano competente exigirá al titular de la instalación la acreditación del cumplimiento de las mencionadas prescripciones, necesarias para actualizar su autorización. Tras este procedimiento, se publicará la autorización ambiental integrada actualizada en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma.

4. Todas las instalaciones cuyas autorizaciones hayan sido actualizadas de acuerdo a los anteriores apartados deberán estar cubiertas por un plan de inspección en los términos que reglamentariamente se establezca.





Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 26 de julio, de residuos y suelos contaminados

Diez. Se modifica el apartado 1 del artículo 12 que queda redactado como sigue:

«1. La solicitud de la autorización ambiental integrada contendrá, al menos, la siguiente documentación, sin perjuicio de lo que a estos efectos determinen las Comunidades Autónomas:

a) Proyecto básico que incluya, al menos, los siguientes aspectos:

1.º Descripción detallada y alcance de la actividad y de las instalaciones, los procesos productivos y el tipo de producto.

...

f) Cuando la actividad implique el uso, producción o emisión de sustancias peligrosas relevantes, teniendo en cuenta la posibilidad de contaminación del suelo y la contaminación de las aguas subterráneas en el emplazamiento de la instalación, se requerirá un informe base antes de comenzar la explotación de la instalación o antes de la actualización de la autorización.



PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI

Noelia Sastre Martín



02 EXPERIENCIA

CONAMA2014

**POLOS OPUESTOS (Tramitación)**

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI					
CCAA	Instalación	Fecha de inicio procedim.	Requerimientos suelos + aguas subterráneas (AASS) para obtener Resolución	¿Disponible Resolución? A 26 Nov 2014	Requerimientos suelos + aguas subterráneas en Resolución
Andalucía	4 Centrales	Julio 2013	Establecer (ejecutar) una Red de control de suelos y AASS y entrega de Informe Base* antes del 15-11-2013 (tras prórroga concedida, puesto que inicialmente establecieron como fecha el 15-10-2013). Adicionalmente, en una (1) instalación, requieren la entrega de una Declaración Responsable de haber instalado la Red.	Si (4) Mayo-Junio 2014 Octubre 2014	Control de AASS cada 5 años y de suelos cada 10 años.
Cataluña	2 Centrales	Diciembre 2013	NO solicitan entrega de Informe Base (ni estudios o analíticas históricos).	Si Febrero 2014 (Resoluciones de enero)	Se solicita la entrega de Informe Base antes de la primera modificación o revisión de la AAI, tras su Actualización. De acuerdo con la información aportada por GNF, la <u>Consejería de MA establecerá los requisitos de control futuros.</u>

POLOS OPUESTOS (Resolución)

Comunidad Valenciana	Central	Diciembre 2013	NO solicitan entrega de Informe Base (ni estudios o analíticas históricos).	Si Enero 2014	NO se establecen requisitos de control y seguimiento. Solo requieren disponer de: - Programa de inspección y mantenimiento de impermeabilidad de las instalaciones de almacenamiento de químicos y residuos. - Protocolos de actuación en caso de posibles derrames de químicos o residuos.
Galicia	2 Centrales y 1 VRNP	Octubre 2013	NO solicitan entrega de Informe Base (ni estudios o analíticas históricos).	Si Dic 2013-Ene 2014	No incluyen nuevos requerimientos de suelos y AASS. En las AAI originales o modificadas se solicitan controles periódicos (trimestral/ semestral) de AASS e inicial de suelos.

**CASOS INTERMEDIOS**

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI					
CCAA	Instalación	Fecha de inicio procedim.	Requerimientos suelos + aguas subterráneas (AASS) para obtener Resolución	¿Disponible Resolución? A 26 Nov 2014	Requerimientos suelos + aguas subterráneas en Resolución
Castilla y León	2 Centrales	Octubre 2013	Entrega de Declaración Responsable del uso, producción o emisión de sustancias peligrosas relevantes y no relevantes antes del 15-11-2013, pero NO solicitan Informe Base.	Si Junio 2014	Entrega de propuesta de Plan de control y seguimiento de suelo y AASS en 6 meses desde Actualización (sin analíticas). En función de la propuesta de Plan de GNF la <u>Consejería de MA</u> definirá los <u>requisitos de control futuros</u> . No obstante, deben presentarse las primeras analíticas (e.d. Informe Base) a los 6 meses de aceptado el Plan.
Castilla La Mancha	Central	Septiembre 2013	Entrega de Informe Base antes de 30-12-2014.	Si Diciembre 2013	No se establecen ni mencionan, pero se entiende que los <u>requisitos de control futuros serán definidos por la Consejería de MA</u> de acuerdo con la información aportada por GNF (pendiente entrega del IB, que incluirá una propuesta de Plan/Red de control).
Región de Murcia	Central	Octubre 2013	Entrega de documentación relativa al Informe Base (de acuerdo con IT CARM, <u>cuantitativo</u> , por tanto, válido el Informe Preliminar de Situación con formato oficial-2009).	Si Diciembre 2013	Entrega de propuesta de Plan de control y seguimiento de suelos y AASS, antes de 07-01-2015 . Los <u>requisitos de control futuros, serán definidos por la Consejería de MA</u> , de acuerdo con la propuesta de GNF (pero indicado, al menos, serán cada 5 años para AASS y cada 10 años para suelos).

**SIN NOTICIAS...**

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI					
CCAA	Instalación	Fecha de inicio procedim.	Requerimientos suelos + aguas subterráneas (AASS) para obtener Resolución	¿Disponible Resolución? A 26 Nov 2014	Requerimientos suelos + aguas subterráneas en Resolución
Asturias	Central y VRNP	Junio 2013	Entrega Informe Base antes del 28-09-2013	No (Pendiente resolver tras tramite audiencia)	En propuesta de Resolución solicitan <u>control de AASS y de suelos inicial</u> . Posteriormente, de AASS cada 6 meses y de suelos cada 10 años .

(*) Informe Base (IB): siempre es cuantitativo salvo que se especifique que es cualitativo



PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI

Noelia Sastre Martín



03 CONCLUSIÓN:

Carta a los Reyes Magos

CONAMA2014



PARA UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

- ***Hoja de ruta común en todas las Comunidades Autónomas.***
- ***Alcance de las actuaciones común en todo el territorio nacional (basado en Directrices comunes)***





PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE AAI

04. GRACIAS



¡GRACIAS!

Noelia Sastre Martín

Calidad, Medio Ambiente y Seguridad

Gas Natural Fenosa Generación, SLU

nsastre@gasnatural.com